

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

**DEL CONTRATO BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003, CUYO OBJETO ES ESM - REHABILITACIÓN DE
REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES
CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS – GD.**

En Esmeraldas, a los 10/12/2025, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS**, representada por el señor Mgs. Cristhian Javier Yépez Macías, en calidad de Administrador del Contrato **BID-L1231CNELESM-LPN-DI-OB-003** y el señor Ing. Edwin Raúl Bustos Mendoza delegado Técnico designado para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad, mediante Memorando **No. CNEL-ESM-ADM-2023-0440-M**, a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **"CNEL EP"**; y, por otra parte, el Sñr. Jerson Jesús Mendoza Jiler, representante legal de la compañía HINGELECTC CIA. LTDA., en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **"EL CONTRATISTA"**.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de entrega Recepción Definitiva corresponde a las obras que se contrataron mediante contrato **BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, cuyo objeto es la ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS – GD, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES CNEL ESMERALDAS - GD	\$ 558.419,23
SUBTOTAL (MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 558.419,23
IVA 15%	\$ 83.762,89
TOTAL	\$ 642.182,12

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2022-0361-R de fecha 01/11/2022, mediante la cual el Administrador de EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS, Mgs. Carlos Santos Sosa resuelve: Publicar el proceso **BID-L1231-CN ELES-EPN-DI-OB-003** para **REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS – GD.**
- 1.2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria No 2012** de fecha 06/03/2023, donde indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 121010200000000, para la "REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS". Dicho documento fue aprobado por la Ing. Dorian Arizala directora Financiera de CNEL EP UN Esmeraldas.
- 1.3. **Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2023-0005-R** de fecha 09/01/2023, donde el Administrador de EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS, Mgs. Carlos Santos Sosa resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso BID-L1231-CNELES-EPN-DI-OB-003 para la ejecución de **BID-L1231-CNELES-EPN-DI-OB-003** al oferente **HINGELECTC CIA. LTDA.**
- 1.4. **Contrato BID-L1231-CNELES-EPN-DI-OB-003**, celebrado el 22/02/2023, entre la CNEL EP e HINGELECTC CIA. LTDA, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 180 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.
- 1.5. **El fiscalizador** de este contrato es el Ing. Anibal Castillo Moreno designado mediante contrato Nro. BID-L1231-CNELES-3CV-DI-FI-003.
- 1.6. **Anticipo** entregado a HINGELECTC CIA. LTDA, el 10/03/2023, que corresponde al 50% del valor total del contrato.
- 1.7. Mediante oficio **OF. No. HTC-CNELES-BID-OB-003/008**, con fecha 21 de junio del 2023 la contratista HINGELECTC CIA. LTDA, solicita prórroga de plazo detallando: "Se considere una prórroga de plazo 75 días, tiempo en el cual la empresa SUPTELEC S.A. nos hará la entrega de los equipos de medición, así como la entrega de los Equipos compactos de medida Monofásicos y trifásicos la empresa FASETRON nos hará la entrega en 130 días, equipos que servirá para la culminación del Contrato No. BID-L1231-CNELES-EPN-DI-OB-003".
- 1.8. Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELES-3CV-DI-FI-003- 0018**, con fecha 22 de junio del 2023, el fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELES-EPN-DI-OB- 003** sugiere que se autorice una prórroga de tiempo de 75 días al contratista EDUARDO ALFREDO TOBAR CORREA, titular de la

cédula de ciudadanía 0803246123, en calidad de representante legal y Gerente General de la compañía HINGELECTC CIA.LTDA., titular del Registro Único de Contribuyentes: 2390020417001.

- 1.9. Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0012**, con fecha 23 de junio del 2023 el Ing. Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO. BIDL1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, autoriza la prórroga presentada por la contratista, detallando: "Se autoriza la prórroga presentada por la contratista, cabe mencionar que una vez autorizada la prórroga el nuevo termino de plazo del contrato NO. BID-L1231-CNELESMLPN-DI-OB-003, cuyo objeto es "ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD", es el 20 de noviembre de 2023".
- 1.10. Con fecha 26 de junio del 2023 se firma acta de prórroga de plazo, en la misma intervienen Ing. Eduardo Tobar Correa contratista, Ing. Cristhian Yépez Macías administrador de contrato, Ing. Aníbal Castillo Moreno fiscalizador de contrato, Ing. Raúl Bustos Mendoza delegado técnico de la obra.
- 1.11. Mediante oficio **S/N**, con fecha 07 de septiembre del 2023 Vivian Tobar Correa presidenta de la empresa HINGELECTC CIA. LTDA se notifica el cambio de Gerente General de HINGELECTC CIA. LTDA, siendo el nuevo Gerente General el Ing. Yeimar Anthony Mora Morales asumiendo.
- 1.12. Mediante Oficio No. HTC-CNELESM-BID-OB-003/012 de fecha 7 de noviembre del 2023, el Ingeniero Yeimar Anthony Mora Morales, Representante Legal de HINGELECTC CIA LTDA, solicita 110 días de prórroga debido al retraso de entrega de los equipos compactos de medida para el contrato No BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003.
- 1.13. Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0031**, con fecha 11 de noviembre del 2023 el fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003** sugiere que se autorice una prórroga de tiempo de 110 días al contratista YEIMAR ANTHONY MORA MORALES, titular de la cédula de ciudadanía 1755820162, en calidad de representante legal y Gerente General de la compañía HINGELECTC CIA.LTDA., titular del Registro Único de Contribuyentes: 2390020417001.
- 1.14. Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0025**, con fecha 11 de noviembre del 2023 el Ingeniero Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, autoriza la prórroga presentada por la contratista, detallando: "Se autoriza la prórroga presentada por la contratista, cabe mencionar que una vez autorizada la prórroga el nuevo termino de plazo del contrato NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003, cuyo objeto es "ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD", es el 09 de marzo del 2024".

- 1.15. Con fecha 13 de noviembre del 2023 se firma acta de prórroga de plazo, en la misma intervienen Ing. Yeimar Mora Morales contratista, Ing. Cristhian Yépez Macías administrador de contrato, Ing. Aníbal Castillo Moreno fiscalizador de contrato, Ing. Raúl Bustos Mendoza delegado técnico de la obra.
- 1.16. Mediante oficio **No. HTC-CNELESM-BID-OB-003/040**, con fecha 04 de marzo del 2024 la contratista HINGELECTC CIA. LTDA, solicita una tercera prórroga de plazo detallando: *“Las condiciones climáticas no han sido favorables en varios meses durante la ejecución de la obra, tales como el mes de junio, octubre, noviembre del 2023 y febrero del 2024, en estos meses han ocurrido precipitaciones prolongadas en el sector de esmeraldas donde se ejecuta el contrato No. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003 cuyo objetivo es ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD. El caso mencionado anteriormente es considerado como “eventos de fuerza mayor o casos fortuitos según lo indicado dentro del contrato No BID-L1231-CNELESM-LPN-DI OB-003 y las leyes de las institucionales ecuatorianas”.*
- 1.17. Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0039**, con fecha 04 de marzo del 2024 el Ing. Anibal Castillo fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003** recomienda que se autorice una prórroga de tiempo de 27 días al contratista YEIMAR ANTHONY MORA MORALES, titular de la cédula de ciudadanía 1755820162, en calidad de representante legal y Gerente General de la compañía HINGELECTC CIA.LTDA., titular del Registro Único de Contribuyentes: 2390020417001.
- 1.18. Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0030**, con fecha 04 de marzo del 2024 el Ing. Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, autoriza la prórroga presentada por la contratista, detallando: *“Se autoriza la prórroga presentada por la contratista, cabe mencionar que una vez autorizada la prórroga el nuevo termino de plazo del contrato NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003, cuyo objeto es “ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD”, es el 05 de abril del 2024”.*
- 1.19. Con fecha 05 de marzo del 2024 se firma acta de prórroga de plazo, en la misma intervienen Ing. Yeimar Mora Morales contratista, Ing. Cristhian Yépez Macías administrador de contrato, Ing. Aníbal Castillo Moreno fiscalizador de contrato, Ing. Raúl Bustos Mendoza delegado técnico de la obra.
- 1.20. Mediante oficio **No. HTC-CNELESM-BID-OB-003/049**, con fecha 01 de abril del 2024 la contratista HINGELECTC CIA. LTDA, solicita una cuarta prórroga de plazo detallando: *“Se considere*

una prórroga de plazo de 56 días, tiempo en el cual se culminarán los trabajos del Contrato No. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003”.

- 1.21. Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0045**, con fecha 01 de abril del 2024 el Ing. Anibal Castillo fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003** recomienda que se autorice una prórroga de tiempo de 56 días al contratista YEIMAR ANTHONY MORA MORALES, titular de la cédula de ciudadanía 1755820162, en calidad de representante legal y Gerente General de la compañía HINGELECTC CIA.LTDA., titular del Registro Único de Contribuyentes: 2390020417001, en función al oficio **OF. No. HTCCNELESM-BID-OB-003/049**, en el cual detalla las razones por las cuales no pudieron realizar las actividades establecidas conforme al cronograma valorado, mismas que fueron producto de:
1. Retraso en autorización para desconexiones por parte de CNEL EP UN ESMERALDAS, para de esta manera poder instalar los equipos que están contemplados dentro del presente contrato.
 2. Además, hubo retraso debido a las condiciones climáticas ya que estas no han sido las favorables.
- 1.22. Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0035**, con fecha 01 de abril del 2024 el Ing. Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO. BIDL1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, autoriza la prórroga presentada por la contratista, detallando: *“Se autoriza la prórroga presentada por la contratista, cabe mencionar que una vez autorizada la prórroga el nuevo termino de plazo del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, cuyo objeto es **“ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD”**, es el **31 de mayo de 2024**, fecha en la cual la contratista debe culminar el avance físico de la obra, recalcando que la fecha prevista inicial para la culminación del contrato en mención era el **06 de Septiembre de 2023**, mediante una primera prorrogas de **75 días** el plazo reprogramado de culminación es el **20 de noviembre del 2023**, mediante una segunda prórroga de **110 días** el plazo reprogramado de culminación es el 09 de marzo del 2024, mediante una tercera prorrogas de **27 días** el plazo reprogramado de culminación es el 05 de abril del 2024 y con esta cuarta prorrogas estaría sumando el contratista **268 días** prorrogados”.*
- 1.23. Con fecha 02 de abril del 2024 se firma acta de prórroga de plazo, en la misma intervienen Ing. Yeimar Mora Morales contratista, Ing. Cristhian Yépez Macías administrador de contrato, Ing. Anibal Castillo Moreno fiscalizador de contrato, Ing. Raúl Bustos Mendoza delegado técnico de la obra.
- 1.24. **Adendum a la forma de pago de fecha 28 de mayo del 2024 que indica:**
ADÉNDUM: CLÁUSULA CGC 51.1 FORMA DE PAGO.- Valor total del contrato: el pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas Mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra. El anticipo será vengado en la

misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra. En caso de que el oferente no requiera anticipo, el pago se realizará contra presentación y aprobación de planillas mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra; y/o el valor total del contrato, también será en pagos parciales realizados de conformidad con el avance de la obra, siempre que los pagos sean liquidados de acuerdo con los rubros contractuales y lo realmente ejecutado del contrato. (Se adjunta soportes).

- 1.25. Mediante oficio **No. HTC-CNELESM-BID-OB-003-085.1**, con fecha 31 de mayo del 2024 la contratista HINGELECTC CIA. LTDA, informa terminación de la obra detallando: *"comunico que cumpliendo con el cronograma de ejecución se ha culminado con la ejecución del Contrato No. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003 cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS"*.
- 1.26. *Por lo antes mencionado se solicita la respectiva revisión de la liquidación para posterior firma del acta de recepción provisional".*
- 1.27. Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0047**, con fecha 15 de junio del 2024, el Ing. Anibal Castillo en calidad de fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESMLPN-DI-OB-003** informe al administrador de contrato Ing. Cristhian Yépez correcciones que debía realizar la contratista previa a la liquidación de obra.
- 1.28. Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0040**, con fecha 25 de junio del 2024 el Ing. Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, solicita a la contratista realizar las correcciones en un plazo máximo de 15 días laborales previo a la liquidación del presente contrato.
- 1.29. Mediante oficio **No. HTC-CNELESM-BID-OB-003-0102**, con fecha 19 de julio del 2024 la contratista HINGELECTC CIA. LTDA, informa terminación de la obra detallando: *"Mediante las observaciones presentadas en el OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0047 con fecha 15 de junio del 2024 por el Ing. Anibal Alexander Castillo Moreno fiscalizador del contrato, se realizaron las respectivas correcciones y se procede a presentar la planilla de liquidación"*.
- 1.30. Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 055**, con fecha 02 de agosto del 2024 el Ing. Anibal Castillo en calidad de fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESMLPN-DI-OB-003** informa al administrador de contrato Ing. Cristhian Yépez las correcciones que debía realizar la contratista previa a la liquidación de obra.
- 1.31. Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0045**, con fecha 16 de agosto del 2024 el Ingeniero Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO.**

BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003, solicita a la contratista realizar las correcciones en un plazo máximo de 15 días laborales previo a la liquidación del presente contrato. }

- 1.32. Mediante oficio **OF. No. HTC-CNELESM-BID-OB-003-0109**, con fecha 13 de septiembre del 2024 la contratista HINGELECTC CIA. LTDA, informa terminación de la obra detallando: *“Mediante las observaciones presentadas en el OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0055 con fecha 02 de agosto del 2024 por el Ing. Aníbal Alexander Castillo Moreno fiscalizador del contrato, se realizaron las respectivas correcciones y se procede a presentar la planilla de liquidación”*.
- 1.33. Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 056**, con fecha 26 de septiembre del 2024, el Ing. Anibal Castillo en calidad de fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231CNELESM-LPN-DI-OB-003** presenta el informe al administrador de contrato Ing. Cristhian Yépez que las novedades manifestadas en oficio anteriores ya se encuentran subsanadas por parte del contratista previo a la liquidación de obra.
- 1.34. Mediante oficio **OF. No. HTC-CNELESM-BID-OB-003-0128**, con fecha 26 de noviembre del 2024 la contratista HINGELECTC CIA. LTDA, solicita aprobación y pago de la planilla de liquidación del presente contrato.
- 1.35. Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0057**, con fecha 28 de noviembre del 2024 el Ing. Anibal Castillo fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB003** recomienda al administrador de contrato Ing. Cristhian Yépez continuar con los trámites pertinentes para el pago de la planilla 2 para la liquidación del contrato.
- 1.36. Luego de reuniones correspondientes sobre la entrega de información para el aplicativo Power Watch, el contratista realiza la entrega formal mediante **OF. No. HTC-CNELESM-BIDOB-003-0145** y se procede a firmar el acta de entrega del software y servidor con fecha 22 de mayo del 2025.
- 1.37. **Informe de Administrador de Contrato BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003 de fecha (03/06/2025)**, suscrito por Mgs. Cristhian Yépez Macías donde indica que los trabajos fueron ejecutados, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción provisional.
- 1.38. Con fecha 3 de junio del 2025 de firma el **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL** donde se declara que se ha verificado y aprobado la liquidación del contrato, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL.
- 1.39. Con fecha 26 de agosto del 2025, la empresa HINGELECTC CIA. LTDA. notifica el cambio de representante legal por el Sñr. Jerson Jesús Mendoza Jiler.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN

En este acto, HINGELECTC CIA. LTDA declara, haber ejecutado la totalidad de la obra detallada en el Contrato **BID-L1231-CN ELES-M-LPN-DI-OB-003**, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

Nombres y Apellidos	Número de Cédula	Cargo o funciones desempeñadas en el proyecto	% de participación en la obra
LUGMAÑA ALVAREZ FRANKLIN EDUARDO	0502521396	REPRESENTANTE TECNICO	100%
ESCOBAR CEVALLOS JORGE NAPOLEON	1720711629	RESIDENTE DE OBRA	100%
PEREIRA NARANJO HENRY CARLOS	2300446354	SUPERVISOR	100%
CEDEÑO CHATES HUGO JAVIER	2300458573	SUPERVISOR	100%
CHUQUIMARCA LOMBEIDA JENNIFER TATIANA	2300216849	RESIDENTE AMBIENTAL	100%
HARO HIDALGO EDISON FERNANDO	1711046167	LINIERO	100%
HARO CUMBAJIN WILVER MATEO	1726636697	LINIERO	100%
HARO CUMBAJIN NELSON RAFAEL	1723966626	LINIERO	100%
HARO CUMBAJIN KLEVER VINICIO	1721859302	LINIERO	100%
HARO HARO MILTON NOE	1719466094	LINIERO	100%
CARREÑO BARBERAN CESAR ANDRES	1316448313	LINIERO	100%
CUICHAN HARO WILSON ROLANDO	1724688583	AYUDANTE DE LINIERO	100%
HARO HARO ANDERSSON JACOB	1752382406	AYUDANTE DE LINIERO	100%

CORREA SOLANO JUAN GABRIEL	0803873751	AYUDANTE DE LINIERO	100%
MORA GELPUD PABLO ANGELO	2350532434	AYUDANTE DE LINIERO	100%
CHANATASIG AYO CHRISTIAN ALBERTO	2300088339	AYUDANTE DE LINIERO	100%
ASIPUELA HARO LUZGARDO FELIPE	1719804153	AYUDANTE DE LINIERO	100%
VILLAMAR ABRIL IVAN CRISTOBAL	2200127005	DIGITADOR	100%

Por su parte, los señores Mgs. Cristhian Javier Yépez Macías e Ing. Edwin Raúl Bustos Mendoza, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato BID-L1231-CN ELESMLPN-DI-OB003; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Plazo: 180 días calendario.

Fecha de Inicio del plazo del contrato: 10 de marzo del 2023.

Fecha de finalización del plazo del contrato: 06 de septiembre del 2023

Prórrogas de Plazo: Si (Se adjunta soportes).

Fecha de cumplimiento del objeto contractual prorrogada: 31 de mayo del 2024

Multas: El contratista HINGELECTC CIA. LTDA. Sí es objeto de multa.

- Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0040**, con fecha 25 de junio del 2024 el Ingeniero Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, solicita a la contratista realizar las correcciones en un plazo máximo de 15 días laborales previo a la liquidación del presente contrato. El contratista entrega las correcciones 3 días después del plazo máximo que el administrador de contrato le da para realizar las correcciones.
- Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0045**, con fecha 16 de agosto del 2024 el Ingeniero Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, solicita a la contratista realizar segundas

correcciones en un plazo máximo de 15 días laborales previo a la liquidación del presente contrato. El contratista entrega las correcciones 5 días después del plazo máximo que el administrador de contrato le da para realizar las correcciones.

- Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 055**, con fecha 02 de agosto del 2024 en calidad de fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003** solicito al contratista información misma que fue entregada con 3 días de retraso.

El cálculo de las multas está calculado conforme a lo estipulado en el contrato en **CONTROL DE COSTOS CGC 49.1:**

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de la obra por un valor del 1 x 1000 por cada día de atraso, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que tal demora ha ocasionado al contratante. El Contratista conviene en pagar por concepto de multa diaria, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total del contrato a CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, por cada incumplimiento de las actividades y atribuciones del contratante que no hayan sido ejecutadas por el contratista, por cada día de retraso en la tarea de ejecución, evaluación, validación o aprobación, según sea el caso, desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada.

MULTAS			
ITEM	DESCRIPCION	DIAS	VALOR
1	RETRASO EN ENTREGA DE LA OBRA	8	4445,44
2	RETRASO EN ENTREGA DE INFORMACIÓN	3	1667,04
TOTAL:			6112,48

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del **CONTRATO BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, que es la siguiente:

Adjuntar cuadro resumen de liquidación

DESGLOSE DE VALORES DEL CONTRATO BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003, cuyo objetivo es "ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS – GD".	
VALOR DEL CONTRATO	\$558.419,23
ANTICIPO 50% SIN IVA	\$279.209,62
SUBTOTAL MATERIALES PLANILLA 1	\$350.822,81
SUBTOTAL MANO DE OBRA PLANILLA 1	\$67.862,74
SUBTOTAL TRANSPORTE PLANILLA 1	\$109,77
SUBTOTAL DEL PROYECTO PLANILLA 1	\$418.795,32
IVA 15% (MANO DE OBRA Y MATERIALES)	\$62.802,83
SUBTOTAL CON IVA	\$481.598,15
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	\$209.407,21
TOTAL PRIMERA PLANILLA	\$272.190,94
SUBTOTAL MATERIALES PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$70.433,60
SUBTOTAL MANO DE OBRA PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$69.117,13
SUBTOTAL TRANSPORTE PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$73,18
SUBTOTAL DEL PROYECTO PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$139.623,91
IVA 15% (MANO DE OBRA Y MATERIALES)	\$20.932,61
SUBTOTAL CON IVA	\$160.556,52
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	\$69.802,41

TOTAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	\$90.754,11
MULTA	\$6112,48
VALOR A CANCELAR AL CONTRATISTA	\$84.641,63

A la Contratista HINGELECTC CIA. LTDA. se le contrato por un valor de \$558.419,23 sin IVA, el valor del 50% entregado como anticipo fue de 279.209,62 sin IVA. mientras que el 50% restante se canceló en planillas de acuerdo con el avance de obra.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

Respecto a las pólizas de buen uso de anticipo y de fiel cumplimiento de contrato, su devolución se realizará después de la suscripción del acta de entrega recepción provisional y acta de recepción definitiva respectivamente.

Garantía Fiel Cumplimiento: 52124 SEGUROS EQUINOCCIAL

Garantía Buen Uso Anticipo: 43106 SEGUROS EQUINOCCIAL

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

En consecuencia, una vez transcurrido el plazo de 180 días calendario se ha solicitado al Fiscalizador de Obra Ing. Anibal Castillo que remita un informe correspondiente previo a la firma del acta definitiva, el cual indica que se ha cumplido la ejecución total del contrato bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, a su vez se manifiesta que la obra se encuentra operativa sin ninguna novedad. Con este antecedente se solicita se continúe con el proceso y firma del acta de recepción definitiva.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se recibe la obra del contrato **Nro. BID-L1231-CNELESMLPN-DI-OB-003**, cuyo objetivo es **'ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS – GD'**.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.



Mgs. Cristhian Javier Yépez Macías
Administrador del Contrato
BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003



Ing. Edwin Raúl Bustos Mendoza
Delegado Técnico CNEL EP



Lic. Jerson Jesus Mendoza Jiler
GERENTE GENERAL HINGELECTC CIA. LTDA.
RUC No. 2390020417001